

## RESOLUCIÓN 2021 DE 2010

(octubre 6)

Diario Oficial No. 47.856 de 8 de octubre de 2010

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba una emisión postal.

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [91](#) de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo [17](#) de la Ley 1341 de 2009 asigna como función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de definir las políticas y ejercer la gestión, planeación y administración de los servicios postales.

Que mediante el Decreto [2854](#) de 2006 se designó a la sociedad Servicios Postales Nacionales, entidad adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como garante de la prestación del servicio público postal a cargo de la liquidada Administración Postal Nacional, entidad esta última que había sido creada por el Decreto-ley 3267 de 1916 y a la cual le correspondía, entre otros, “Emitir, con aprobación del Ministerio de Comunicaciones, custodiar y vender las especies postales de acuerdo con las normas fiscales de la Contraloría General de la República” (artículo 12-C).

Que mediante Decreto [555](#) de 2009, se organizó el Consejo Filatélico, como órgano asesor del Ministerio, asignándosele la función de proponer políticas filatélicas y lineamientos que permitan la aprobación de la programación anual de emisiones postales.

Que el Instituto de Bellas Artes quien fuera fundado como “Escuela de música, pintura y escultura”, el 26 de septiembre de 1910 por la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín está cumpliendo 100 años de su fundación y continúa con su objetivo de acercar el arte a la comunidad a través de actividades, investigativas, convenios con diferentes entidades oficiales y privadas para la gestión y desarrollo de procesos artísticos; participación de sus diferentes estamentos en el contexto cultural a través de convocatorias, concursos, exposiciones, ciclos de cine y otras actividades.

Que el Consejo Filatélico, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3, artículo [3o](#) del Decreto 555 de 2009, en sesión del 26 de marzo de 2010, examinó y conceptuó favorablemente sobre una emisión postal en homenaje al Centenario del “Instituto de Bellas Artes 1910-2010” de la ciudad de Medellín,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar una emisión postal en homenaje al centenario del “Instituto de Bellas Artes 1910-2010” de la ciudad de Medellín.



ARTÍCULO 2o. Ordénese a Servicios Postales Nacionales S. A. la producción y puesta en

circulación de la emisión postal a la que se refiere el artículo anterior.



ARTÍCULO 3o. Fíjese como fecha de primer día de servicio el 20 de octubre de 2010.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir del momento de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de octubre de 2010.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

